
Fitch asigna calificación de AA+(mex) a un crédito de Sinaloa

Monterrey, N.L. (Noviembre 17, 2011): Fitch Ratings asignó la calificación de 'AA+(mex)' a un crédito bancario por un monto de hasta \$1,339 millones de pesos (mdp), contratado por el Estado de Sinaloa con el Banco Banorte. El significado de la calificación es de "Muy alta calidad crediticia".

Este crédito corresponde a una primera disposición de un total autorizado por \$2,600 mdp. Dichos recursos se destinarán exclusivamente a financiar inversión en obra pública productiva; especificándose 617 obras en los ámbitos de salud, comunicaciones (carreteras, vialidades y puentes), educación, electrificación, drenaje pluvial, agua y alcantarillado, entre otras, a ejecutarse en prácticamente todos los municipios del Estado.

En el Decreto 324, con fecha del 8 de agosto de 2011, el Congreso del Estado de Sinaloa autorizó al Poder Ejecutivo a gestionar y contratar el financiamiento por \$2,600 mdp; así como reformar la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio 2011. Adicionalmente, se autorizó la afectación de las participaciones estatales como fuente de pago, la constitución de un fideicomiso de administración y fuente de pago y la contratación de coberturas de tasa de interés.

Entre las características del crédito se encuentran: i) denominación en pesos; ii) plazo de 20 años, contando con un período de gracia de 1 año para el pago de capital; iii) reservas equivalentes al pago de 2 meses de capital e intereses; iv) pagos de interés y capital mensuales; v) perfil de amortización creciente; vi) tasa TIIE más un determinado diferencial (definido en el contrato de crédito); y vii) una cobertura de tasa de interés por los primeros 3 años, cuya renovación es obligatoria durante la vigencia del crédito.

El fideicomiso que sirve como mecanismo de pago de este crédito fue constituido el pasado 13 de octubre de 2011, siendo IXE Banco su fiduciario. Para el pago del financiamiento el Estado afectó el 5.2% de los derechos sobre las participaciones que en ingresos federales le corresponden, específicamente del Fondo General de Participaciones del Ramo 28, recursos que ingresan al fideicomiso por medio de un depósito directo de la Tesorería de la Federación (TESOFE), vía una instrucción irrevocable girada por el Estado.

Es importante destacar que Fitch realizó un análisis jurídico de la estructura y documentación relacionada con el crédito, apoyándose de un despacho legal externo de reconocido prestigio.

Fitch asignó la calificación del crédito fundamentándose en los siguientes factores:

- La fortaleza jurídico-financiera del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago.
- La certidumbre en la generación del flujo que sirve la deuda registrada en el Fideicomiso.
- Las condiciones financieras de los créditos (plazo, gracia y perfil de vencimiento).
- Las coberturas financieras del servicio de la deuda obtenidas bajo escenarios adversos.
- La constitución y mantenimiento del fondo de reserva.
- La contratación de un seguro de cobertura ante cambios en la tasa de interés.
- La calificación crediticia del Estado de Sinaloa de 'A+(mex)'.

Contactos Fitch Ratings:

Isaura Guzmán (Analista Líder)
Director
Fitch México, S.A. de C.V.
Prol. Alfonso Reyes 2612, Monterrey, N.L.

Gualberto Vela (Analista Secundario)
Analista

Alfredo Gómez (Presidente del Comité de Calificación)
Director Senior

Relación con medios: Denise Bichara, denise.bichara@fitchratings.com, Monterrey, N.L.

Las calificaciones antes señaladas fueron solicitadas por el emisor, o en su nombre, y por lo tanto, Fitch ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación.

La información utilizada en el análisis de estas calificaciones fue proporcionada por el Estado de Sinaloa y/u obtenida de fuentes de información públicas.

Las metodologías utilizadas por Fitch Ratings para asignar estas calificaciones son:

- 'Metodología de calificación de entidades respaldadas por ingresos fiscales', Ago. 15, 2011.
- 'Metodología de calificación de Gobiernos Locales y Regionales, "Fuera de los EEUU", Abr. 19, 2011.
- 'Criterios de Calificación de Financiamientos Subnacionales', Mar. 4, 2010.

TODAS LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE FITCH ESTAN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE:[HTTP://WWW.FITCHRATINGS.COM/UNDERSTANDINGCREDITRATINGS](http://www.fitchratings.com/understandingcreditratings). ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB WWW.FITCHRATINGS.COM. LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO EN TODO MOMENTO. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FITCH, Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERESES, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO, Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO.